



En el Municipio de Valle de Arana, siendo las trece horas y treinta minutos del **día 24 de noviembre de 2022**, martes, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Rosa María Ibarrodo Manzanos, asistiendo los Señores Concejales, D. José María Fernández Ramírez, y D. José Miguel Quintana San Vicente, D. Guillermo Pérez de Leceta Pérez y D. Josu Andoni Murguialday Barrena. Actúa como Secretaria Doña Ariane Ochoa Pascual, siendo tratados los asuntos que figuran en el correspondiente orden del día.

**PRIMERO: Aprobación de la urgencia de la sesión.**

Declarado abierto el acto por la señora Alcaldesa, se aprueba por unanimidad de los asistentes la urgencia de la sesión.

**SEGUNDO: Aprobación, si procede, de la adjudicación de las obras de mejora de eficiencia energética del Ayuntamiento del Valle de Arana.**

Vista la necesidad de adjudicar el contrato de obras de mejora de la eficiencia energética del Ayuntamiento del Valle de Arana que se sufragará con cargo a la subvención Garabide 2022 concedida por la Diputación Foral de Álava.

Visto el expediente administrativo así como toda la documentación que lo acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando los presupuestos presentados por las siguientes empresas:

- EULATE SERVICIOS ELECTRICOS por importe de 17.571,71 euros más IVA.
- DALLO ELECTRICIDAD por importe de 18.888,50 euros más IVA.
- REYCO por importe de 18.415,00 euros más IVA.

La corporación acuerda por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de obra a la empresa EULATE SERVICIOS ELECTRICOS por importe de 17.571,71 euros más IVA por ser la de menor importe.



**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo al adjudicatario así como a la Diputación Foral de Álava.

**TERCERO:** Aprobación, si procede, del incremento retributivo adicional para el ejercicio 2022 con base en el Real Decreto-ley 18/2022, por el que entre otras se aprueban medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público.

Vista la Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 1,5 por ciento previsto en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores, la corporación acuerda por unanimidad incrementar los salarios del personal del ayuntamiento según lo establecido en la Resolución.

Y sin otra cuestión se levanta la sesión cuando son las 13:00 horas

LA ALCALDESA  


LA SECRETARIA  
